



Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA A OBSERVACIONES

ACTFO-020

Versión.02

15/06/2017

Página 1 de 6

Palmira, 27 de noviembre de 2017.

REF: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MP- DI-LP-OP-021-2017, cuyo objeto es: “BACHEO Y REPOSICION DE PAVIMENTOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA”

Atendiendo las comunicaciones allegadas a esta Dependencia vía correo electrónico desde el pasado 9 de noviembre hasta el día 23 de noviembre de 2017, relacionadas con Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de la Referencia, nos permitimos dar respuesta a las mismas.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SEÑOR MIGUEL ANGEL GONZALEZ OLIVEROS.

RESPUESTA OBSERVACION No 1- EXPERIENCIA

Atendiendo a la observación realizada por usted en lo que respecta a la anterioridad de 3 años antes de la convocatoria frente a la experiencia exigida, la Entidad le indica que acepta su observación y la modificación estará disponible en los pliegos definitivos.

RESPUESTA OBSERVACION No 2- FINANCIERA

A continuación se procede a dar respuesta a las observaciones financieras en su capacidad organizacional planteadas por el señor MIGUEL ANGEL GONZALEZ OLIVEROS, con el propósito de lograr la comprensión integral de los documentos que hacen parte del proceso de contratación y con ello provocar la presentación de ofertas que respondan a las necesidades de la Alcaldía Municipal de Palmira.

En relación a las observaciones enunciadas al proyecto del pliego de condiciones en lo concerniente a la parte de la capacidad organizacional, más exactamente en **modificar el índice de rentabilidad del patrimonio (ROE) a un rango \geq al 0% y un índice de rentabilidad del activo (ROA) a un rango del 0%, lo anterior con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes.** (Negrilla y subrayas fuera de texto), previa

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA A OBSERVACIONES

ACTFO-020

Versión.02

15/06/2017

Página 2 de 6

la observación planteada por el observante, el Grupo Asesor Financiero del Municipio de Palmira, se permite comunicarle lo siguiente:

- Las razones financieras – Capacidad Organizacional, son indicadores utilizados como el potencial que tiene una organización para actuar y cambiar en busca de ventajas competitivas, impulsando a través de la creatividad, de la innovación, a buscar no sólo la creación de nuevos productos, nuevos servicios, sino a encontrar los escenarios necesarios para encontrar la mejor articulación entre los distintos actores que convergen en el proceso.

La Capacidad Organizacional nos permite contribuir y coadyuvar a desarrollar los hábitos para la cristalización de una organización eficiente; así como orientar al alineamiento de la organización con respecto a sus acciones y prioridades, vitalizando el trabajo con talento.

Por lo tanto sirve como catalizador para que la organización no sufra en medio de un manto nebuloso, de presagio incierto; permeando así, la oportunidad cierta y la esperanza renovada, del trabajador del conocimiento (knowledge-worker); como fuente que aglutina y empuja hacia una mejor sociedad. Siendo de esta manera la sinergia que se construye a través de las capacidades organizacionales, pautan, guían, canalizan y potencializan los esfuerzos hacia el logro de una manera más expedita; obteniendo la eficiencia y la eficacia

Es importante recordar que la capacidad organizacional trata de traducir los objetivos y las estrategias de la organización a todo el cuerpo de la misma, sincronizando los talentos y las competencias con las necesidades de la organización.

Lo que se necesita y lo que se puede converger en el seno de la organización, de la empresa, como las dos caras de la moneda, llevando, incluso, a prever los cambios en la composición de la fuerza laboral, por lo tanto, la capacidad organizacional representa el equilibrio divergente entre todos los factores que interactúan en la misma para lograr el éxito competitivo.

- A su vez es importante aclarar que los análisis de requisitos habilitantes financieros en procesos de contratación pública en Colombia, realizados por la Cámara Colombiana de la Infraestructura no son de obligatorio cumplimiento, ya que el Ente

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-020

Versión.02

15/06/2017

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Página 3 de 6

Territorial realiza su propio estudio socio económico cada año, con base en el Sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM, en el cual se establece un mercado potencial de empresas posiblemente interesadas en contratos públicos para cada modalidad de contratación, relacionada con el sector, para este caso sector de la construcción, estas empresas que reportan a la Superintendencia conforman el universo de compañías que en principio podrían desarrollar el objeto de un contrato público y la información financiera que éstas reportan son tomadas como un punto de referencia base para el análisis de indicadores financieros.

Una vez establecido este mercado potencial, se realiza primero un análisis estadístico de los indicadores financieros de interés con naturaleza relativa, razones financieras, para las compañías que hacen parte de dicho mercado.

Con lo anterior se busca establecer medidas de tendencia central y dispersión, así como otras medidas que ayuden a la descripción de la muestra, tales como: Dato máximo, mínimo y percentiles de la misma.

Para efectos de establecer los indicadores financieros de capacidad financiera y organizacional, se recurre a verificar una base de datos con el universo de la contratación Pública en Colombia del sector que corresponda, para este caso Sector Comercio, adicional a ello se compara con la base de datos del Ente Territorial, tomando una muestra representativa de los contratos manejados en la Administración Municipal de los últimos cuatro (04) años.

Ambas bases de datos se depuran y se procesan por el Grupo Asesor Financiero de la Administración Municipal, sirviendo de insumo fundamental para determinar los indicadores financieros en cada proceso licitatorio.

Es importante resaltar que el sector de construcción representa uno de los pilares más importantes del país, cuyo crecimiento estuvo por encima de la economía nacional para el año 2016 sin embargo presentó una desaceleración comparada con el año inmediatamente anterior.

Adicionalmente se consultaron datos publicados por el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el Banco de la República y la Cámara Colombiana de la Construcción, entre otros. La muestra general para el estudio socio económico está conformada por 520 empresas. Sin embargo, teniendo en cuenta que algunas

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-020

Versión.02

15/06/2017

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Página 4 de 6

empresas reportaron información bajo NIIF plenas grupo 1 y otras bajo NIIF pymes grupo 2, el análisis se enfocó analizando de manera independiente los dos grupos de empresas, así: 1. NIIF plenas grupo 1: se estudió la situación financiera de una muestra de 170 empresas con diferente naturaleza jurídica, tamaño y operación para los años 2015 y 2016 y que se clasificó en los siguientes 2 subsectores, teniendo cuenta el tipo de negocio y su cadena de valor:

- Construcción de obras residenciales con 150 empresas y
- Construcción de obras no residenciales con 20 empresas.

A su vez las NIIF pymes grupo 2: se trabajó con información financiera de una muestra de 350 empresas con diferente naturaleza jurídica, tamaño y operación para los años 2015 y 2016 y se clasificó en dos grupos, teniendo en cuenta el tipo de negocio y su cadena de valor, así:

- Construcción de obras residenciales 5 con 328 empresas y
- Construcción de obra no residenciales 6 con 22 empresas.

De lo anterior se colige que es claro tener en cuenta que el Municipio de Palmira, basado en el análisis de los Estados Financieros de las empresas a nivel País, para este caso, Sector de la construcción, **no es procedente sesgar los índices de capacidad financiera ni organizacional a un sector y/o actividad específica, mucho menos a los indicadores particulares de un observante,** ya que éste se debe realizar, teniendo en cuenta los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de Contratación, teniendo en cuenta el estudio de la oferta y la demanda, para ello el Ente Territorial toma como herramienta para dichos indicadores de manera macro (a nivel país) la base de datos del SIREM, la cual permite fundamentar unos rangos amplios en los indicadores financieros, los cuales se aplican con criterio para el presente proceso con el fin que haya un número mayor de oferentes y con dicha información se alcancen los objetivos de: Eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPUESTA A OBSERVACIONES

ACTFO-020

Versión.02

15/06/2017

Página 5 de 6

- El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, compilado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2016, establece como deber de La Entidad Estatal hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, **financiera**, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. (negrilla y subrayas fuera de texto), por todo esto la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, tal como lo viene realizando el Municipio de Palmira y como bien se evidencia en los Estudios Previos, y en el mismo Pliego de Condiciones, en los cuales, se justifica la exigencia de cada índice que la administración determina dentro del proceso de contratación, justificación que resulta del correspondiente análisis de la muestra de proveedores en el mercado. De este análisis se obtuvieron los índices que fueron los que finalmente se ven reflejados en el pliego de condiciones.

Dichos indicadores además de observar el deber de selección objetiva, son el resultado de la consulta realizada en el SIREM sobre una muestra representativa de todas las empresas del sector de la construcción reportada a la Superintendencia de Sociedades, **no sólo a nivel local o departamental sino a nivel país**, tal y como se muestra en el Estudio Socio Económico publicado para este proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye lo siguiente:

- Estudiada su observación en relación a disminuir el índice de Rentabilidad del Patrimonio (ROE) **no es aceptada**, ya que este ratio es el que mide la rentabilidad obtenida por los accionistas de los fondos que se han invertido en la sociedad; por lo tanto es un indicador que mide puramente la rentabilidad en tanto que relaciona el beneficio después de Impuestos y resultado financiero frente a los capitales aportados, es decir rentabilidad pues que define la capacidad de la empresa para remunerar a sus accionistas.
- Revisada su observación en relación a modificar el índice de rentabilidad del activo (ROA), la misma **no es aceptada**, ya que este indicador mide la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o con patrimonio.

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

PBX.2709500 Ext. 2259





Alcaldía Municipal
de Palmira

Nit.: 891.380.007-3

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ACTFO-020

Versión.02

15/06/2017

RESPUESTA A OBSERVACIONES

Página 6 de 6

Por lo tanto su resultado se interpreta como el porcentaje de la utilidad operativa después de impuesto sobre el activo total promedio, siendo esta la relación entre el beneficio logrado en un determinado período y los activos totales de una empresa.

Este indicador se utiliza para medir la eficiencia de los activos totales de la misma independientemente de las fuentes de financiación utilizadas y de la carga fiscal del país en el que la empresa desarrolla su actividad principal.

Es importante tener en cuenta que la comparación entre los indicadores: ROA vs. ROE, nos determina la forma más conveniente de financiar el activo total o la inversión de la firma, es decir que con ello se determina la estructura financiera, o de pasivo, más adecuada para el crecimiento de la empresa, el cual traduce en materia de finanzas el efecto de apalancamiento, por ello se hace necesario precisar que si el indicador es mayor la probabilidad del riesgo es menor y se debe fijar un límite mínimo, para este caso el límite ajustado es ≥ 7.0 .

Atentamente,

EVIER DE JESUS DAVILA GUEVARA
Director Técnico de Infraestructura
ORIGINAL FIRMADO

Parte Financiera- Luz Elena Montoya Rizo- Contadora- Dirección de Contratación
Parte Jurídica- Adriana Rojas- Abogada Contratista- Dirección de Contratación

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2259

